



**BOLETIN  
INFORMATIVO  
de la SECCION  
ESPAÑOLA de  
AIDA  
(SE AIDA)**

**Número 21. Marzo 1995**

**EDITORIAL**

Son muchos los temas de los que nos gustaría tratar en el editorial, pero la falta de espacio nos lo impide. Nos centraremos, por ello en la reunión del Consejo de Presidencia de AIDA, en Casablanca, el próximo día 7 de abril que va a

marcar una nueva etapa en la proyección internacional de la Sección Española. En ella se presentará el programa de trabajo del Grupo de Prevención y Seguro, que supondrá la reanudación de la actividad internacional del Grupo. Esperamos también poder participar activamente en la elección de los temas generales del Congreso de Marrakech y comenzar a trabajar sobre ellos, de modo que la presencia española en el X Congreso sea una de las más importantes.

**CRONICA DE AIDA**

**CONSEJO DE PRESIDENCIA DE AIDA**

El próximo viernes, 7 de abril, tendrá lugar en Casablanca el Consejo de Presidencia de AIDA, al que asistirá, en representación de la Sección Española, Jose María Sotomayor, Secretario General, quien presentará el programa de actividades del Grupo Internacional de Prevención y Seguro ante la imposibilidad de asistir a Casablanca de su Presidente, Justino Duque. Este programa propone un plan de trabajo sobre la prevención en sectores concretos de la actividad aseguradora, concretamente seguro de automóviles, por la preocupación de la Unión Europea por reforzar la seguridad de los vehículos de motor, seguros relacionados con el genoma humano, con los ordenadores y con la conservación del medio ambiente; estos tres últimos por la novedad de los seguros y la dificultad, por ello, de establecer los límites de la asegurabilidad de dichos riesgos.

En el Consejo se debatirán los temas del X Congreso Mundial de Seguros, que tendrá lugar en Marrakech, en el año 1998. Los temas del Congreso son elegidos uno por el Consejo de Presidencia, que, según el acta de la última reunión, se centrará en la actividad de los mediadores, cuyo ponente general será probablemente el Profesor Merkin, y el otro por la sección anfitriona, en este caso la Sección Marroquí.

**CIRCULARES INFORMATIVAS DEL CILA**

En la circular 1/94, fechada el 24 de octubre del pasado año, el nuevo Presidente del CILA, el Profesor Arturo Díaz Bravo, se pone en contacto con las distintas secciones que compone el Comité Iberoamericano de AIDA, con el fin

de exponer el plan de trabajo propuesto para estos cuatro años. Este contempla la creación de un Directorio sobre las Secciones Nacionales del CILA, para lo cual se pide a cada una de ellas remita al Profesor Jaramillo (vicepresidente del CILA y Director de su Centro de Documentación) la relación de cada uno de los asociados, así como un ejemplar de la Memoria anual de actividades.

De otro lado, el Centro de Documentación solicita, para hacer posible una bibliografía de seguros iberoamericana, que se le de a conocer las publicaciones de los miembros de las distintas secciones, bien a través del envío de un ejemplar de sus publicaciones o de, al menos, la fichas bibliográficas de las mismas, en unión de un breve curriculum del autor, con autorización para que dichas fichas se publiquen en la Revista Iberoamericana de Seguros.

Igualmente se habla de la necesidad de mantener los Congresos bienales (recordamos que el próximo tendrá lugar en Chile, el próximo mes de octubre), así como de la conveniencia de incorporar en los Estatutos de las Secciones, al igual que se ha hecho en los de AIDA, la posibilidad de configurar órganos de arbitraje en materia de seguros.

Por último, se refiere a la voluntad del CILA de crear un Premio en memoria de J. Efrén Ossa, con el fin de estimular la investigación científica, cuya configuración se hará pública en el próximo Congreso del CILA.

## NOTICIAS DE SEAIDA

### VISITA DEL CONSEJO DIRECTIVO AL DIRECTOR GENERAL DE SEGUROS.

El pasado día 8 de marzo, José M<sup>a</sup> Sotomayor y Félix Mansilla visitaron al nuevo Director General de Seguros, Antonio Fernández Torano, en nombre del Consejo Directivo de SEAIDA. Durante la reunión pusieron al Director General de Seguros al corriente de las actividades de la asociación y el ofrecieron la colaboración de SEAIDA para cualquier tipo de actividad científica o de investigación que quiera desarrollar la Dirección General de Seguros, del mismo modo que se ha hecho en otras ocasiones.

## TERTULIA DEL GRUPO DE AUTOMOVILES DE LA SECCION ESPAÑOLA

El día 10 de marzo tuvo lugar la Tertulia mensual del Grupo de Automóviles de SEAIDA. La Tertulia, de cuya creación informábamos el mes pasado, siguió tratando el tema del impago de la prima, aunque dirigida hacia el seguro de caución. José M<sup>a</sup> Fernández Bargués, Secretario de la Unión Profesional de Aseguradores de Caución (UPAC), asistió a la tertulia y expuso el tratamiento que la Disposición Adicional Segunda del Proyecto de Ley de Supervisión de los Seguros Privados da al impago de la prima en el seguro de caución a favor de las Administraciones Públicas.

La próxima Tertulia tendrá lugar el día 21 de abril, viernes, a las 16,30 en la biblioteca de la Asociación. Recordamos que pueden asistir los miembros de la Asociación por derecho propio, con la posibilidad de llevar un invitado que no pertenezca a SEAIDA. Por motivos de espacio, el número de asistentes no podrá ser superior a quince. Es necesario, por tanto, que quienes deseen acudir se pongan en contacto con SEAIDA (Tfo: (91) 4.02.55.00)

## INFORMES AIDA-CUADERNOS DE LA SECCION ESPAÑOLA

Hace ya algún tiempo que el Consejo Directivo de SEAIDA ideó añadir uno más a los instrumentos de comunicación con los asociados ya existentes. Se trataba de buscar un vehículo que permitiera llegar con una cierta celeridad a los miembros de SEAIDA opiniones, interpretaciones, en definitiva, estudios sobre novedades legislativas o jurisprudenciales relacionadas con el mundo del seguro. De esta idea nacieron los "Cuadernos de la AIDA- Informes de la Sección Española".

El primero de estos Cuadernos, que está ya a disposición de los miembros de AIDA, es obra de José M<sup>a</sup> Sotomayor, Secretario General de SEAIDA, cuya personalidad no necesita especial presentación, por ser de todos conocida, y lleva por título "Comentario a la Ley de 6 de julio de 1994 de Responsabilidad Civil por los Daños Causados por Productos Defectuosos". El precio del Cuaderno será de 1.500 pesetas para los miembros de SEAIDA y de 3.000 para quienes no lo sean.

El pasado día 1 de marzo tuvo lugar la presentación del libro Estudios de Derecho Bancario y Bursatil, publicado por la Editorial la Ley en homenaje a Evello Verdera y Tuells, destacado miembro del Consejo Directivo de nuestra Asociación. En el acto de presentación intervinieron Rodrigo Uría, Presidente de Honor de SEAIDA y Manuel Olivencia, miembro también del Consejo Directivo.

**Enrique Ruiz Vadillo**, Vicepresidente de SEAIDA, ha sido nombrado Académico de Número de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia.

**José M<sup>a</sup> Mayo Arias**, miembro de SEAIDA, ha sido elegido Presidente del Consejo General de los Colegios de Mediadores Titulados de Seguros. Esperamos que este nombramiento por el que hay que felicitar tanto a nuestro asociado como al Consejo inaugure una época de mayor contacto entre la SEAIDA y el Consejo General de los Colegios de Mediadores.

----- 000 -----

#### **PROYECTO DE LEY DE SUPERVISION DE LOS SEGUROS PRIVADOS.**

El texto del Proyecto de Ley sobre Supervisión de los Seguros Privados ha sido publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales-Congreso de los Diputados de 3 de marzo de 1995 (Serie A, nº 105-1), en el que se establecía un período de enmiendas que finalizaba el día 22 de marzo y se ha prorrogado hasta el próximo 4 de abril.

#### **TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE EXTREMADURA Y DE LAS ISLAS BALEARES EN MATERIA DE MUTUALIDADES DE PREVISION SOCIAL NO INTEGRADAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL**

Este traspaso se ha producido mediante los Reales Decretos 60/1995, de 24 de enero (BOE 16.2.95) y 111/1995 de 27 de enero (BOE 21.2.95), de conformidad con lo previsto en los artículos 7.1.23 del Estatuto de Autonomía de Extremadura y 10.24 del Estatuto de Autonomía de las Islas

Baleares. Según aquéllos, a partir del uno de febrero de 1995, las citadas Comunidades Autónomas realizará las siguientes funciones: dictar normas para la regulación de las mutualidad de previsión social, respetando las bases de ordenación de la actividad aseguradora y ejercer las facultades administrativas de autorización, revocación, registro de mutualidades, vigilancia, inspección y control y autorización de fusiones, escisiones, transformaciones y acordar la disolución de oficio cuando proceda.

#### **SOLICITADA UNA LEY DE SEGUROS PESQUEROS COMBINADOS**

El portavoz del Grupo Parlamentario Vasco en el Congreso de los Diputados ha presentado en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca un Proposición no de Ley solicitando la aprobación de una Ley de Seguros Pesqueros Combinados. La petición se justifica por estar el ejercicio de la actividad pesquera (al igual que la agraria) sujeto a riesgos físicos y medioambientales, así como otros de decisión público administrativos que pueden imposibilitar el desarrollo de esta actividad, tales como hundimientos, averías graves, incendios, imposibilidad de utilizar los días de pesca por mal tiempo, influencias climáticas y naturales, cierre de caladeros después de iniciada la actividad pesquera, etc.

#### **CENTRO DE DOCUMENTACION**

Debido a la gran cantidad de consultas planteadas al Centro de Documentación que se resuelven por fax, el Comité de Gestión ha decidido cobrar una pequeña cantidad a los miembros que las soliciten que cubrirá únicamente el coste de envío y de obtención de documentos en consultas de carácter urgente. Si los asociados desean que los documentos solicitados se les envíen por fax se les facturará 50 pesetas por cada una de las páginas. El envío por correo seguirá siendo gratuito para los miembros de SEAIDA

Las personas que soliciten documentos al CD y no sean miembros de SEAIDA deberán abonar las siguientes cantidades: consulta de carácter bibliográfico: 2.000 pesetas si la bibliografía es nacional y 3.000 si se requieren autores extranjeros. Fotocopias: 50 ptas/pg. + envío por correo. Fax: 150 pts. pg.

## Libros

*Legislación de Responsabilidad por Daños*  
Edición preparada por L. Fernando Reglero Campos.  
Ed. Tecnos, 1992

Luis Fernando Reglero Campos ha realizado esta compilación de normas sobre responsabilidad civil por daños en la que se recoge la legislación nacional e internacional sobre diversos puntos, concretamente: Consorcio de Compensación de Seguros, Vehículos de Motor, Navegación Marítima y Aérea, Transporte por Ferrocarril, S.O.V., Caza, Energía Nuclear, Contaminación por Hidrocarburos, Derecho del Consumo, Propiedad, y Responsabilidad Civil del Estado.

*Catálogo de Obras de Seguros y Seguridad (1989-1994)*  
Fundación Mapfre Estudios.  
Madrid, 1994

La segunda edición del Catálogo... recoge las referencias de aproximadamente, 4.000 libros y monografías, editados entre 1989 y 1994, relacionadas con el seguro, el riesgo, la seguridad y materias afines. La publicación de esta segunda edición es fruto del compromiso del Centro de Documentación de la Fundación Mapfre Estudios de actualizar su Catálogo... anualmente.

## Revistas

La Revista "Assicurazioni" (it.), julio-agosto 1994, publica los siguientes artículos: "Fondos de pensiones: responsabilidad y garantías", de Giovanna Volpe Putzolu; "Reflexiones sobre la influencia de los modelos matemáticos de la teoría financiera sobre la práctica de las finanzas", de Robert C. Merton; "Política, economía y derecho en el seguro obligatorio de accidentes de trabajo", de Giuseppe Tricoli y "Valoración de las operaciones de crédito a la exportación", de Silvio Ruffini.

En el *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, nº 127, julio-diciembre de 1994, se ha publicado el artículo de Rafale Mir Jordano, "La dicotomía persona física-persona jurídica, hoy".

*Actualidad Jurídica Aranzadi*, nº 190, de 23 de marzo de 1995 publica el artículo "La concurrencia de culpas y otras cuestiones

procesales en el juicio ejecutivo del automóvil", del Abogado Carlos Díaz Marquina.

*Previsión y Seguro* publica en los números 41 y 42 (nov-dic 1994 y enero 1995) las ponencias presentadas a las X Jornadas Comunitarias del Seguro del Automóvil, que tuvieron lugar los días 16 y 17 de noviembre de 1994. Las conferencias publicadas son las siguientes: "El seguro del automóvil, situación actual y futuro", conferencia inaugural de Alejandro Izuzquiza, "Un nuevo marco legal para el seguro del automóvil", de Enrique Ruiz Vadillo, "Las Terceras Directivas y su Transposición a nuestro Ordenamiento Jurídico", de Mirenchu del Valle, "Cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre la Exclusión de la Cobertura del Seguro de R.C. en caso de conducción en estado de embriaguez", de Miguel Carmona Ruano, "La futura Ley sobre R.C. y seguro en la Circulación de Vehículos a Motor en el Anteproyecto de Ley de Supervisión de los Seguros Privados, de Luis Almajano, "El interés de demora y su aplicación al seguro de automóviles. Perspectivas de reforma" de Mariano Medina Crespo y "Delimitación cuantitativa de las indemnizaciones por daños corporales como consecuencia de la R.C. en la que se incurre con motivo de la circulación", de Ricardo de Angel Yagüez.

En el año 1994, el Centro de Estudios de Seguros inauguró la publicación de una nueva revista, - cuyo director es Fernando Reglero Campos, Profesor Titular de Derecho Civil y miembro de SEAIDA- que bajo el título "In Iuria", recoge doctrina y jurisprudencia sobre la responsabilidad civil y el seguro. Hemos recibido recientemente los cuatro números correspondientes al año 1994, en los que se publican interesantes artículos. Aquí sólo vamos a recoger los más significativos por razones de espacio: "Objeto, riesgo y siniestro en el seguro de responsabilidad civil (reflexiones en torno a las llamadas cláusulas claim made)", de L. Fernando Reglero Campos, "Delimitación temporal de la cobertura del seguro de responsabilidad civil y la validez de las cláusulas limitativas. Alcance de la doctrina del Tribunal Supremo", de Francisco Soto Nieto, "Una aproximación a la Ley 22/1994, de 6 de julio, de responsabilidad civil por los daños causados por productos defectuosos", de L. Fernando Reglero o "Un nuevo marco legal para el seguro del automóvil", de Luis Almajano Pablos.